



Delante marqués de

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

y con economía y mporate el gaito de la rca, acudictando
con justificación, y por menor en la quenta Gial, de los veffe
idos efectos para su bono; En cuyavista la villa acordó
q. con arreglo a la relaciónada oin, se executada, rogando
Nombrando por comisarios para la dirección della a los
Señores D. Juan Antonio Laner, y D. Alfonso Junz, y como
los que teniendo presente la que y qual m. se está haciendo
a Nuestra Señora de los Dolores, por disposición del Sr. D.
Cura Bicarío de esta villa movido a la pauer de la nere
vidad y falta de llubia, en el día que abien tubies en de
Terminen traer dha, Patrona Santa Culalia, Perredien
do, ante de ello el Abitarse con dho, S. Bicarío afin de
que coabyube a buculto con las cosas que en se mofante
asuntos ha sido costumbre

Diezmo de ofa:

Nombraron para que execute el Diezmo de ofa, Junta
mente con el que se nombra por la parte de la Real Cr
com. de esta villa a Rodruo de Alcedo Agüimen, y
y fuer de cañadas, a quien se le contubuya con
los más que por su trabajo se le dvan satisfacer

